nº. En la Villa de Calasparra en Veinte y Seis de Sept.e de mill Setez.os Quarenta y Uno. no se siguio el Pregon del decreto q.e precede a los dos Pregones antecedentes q.e se dieron y Pregonaron en Este Sitio Publico. Doy Fee

Ante mi

Pedro Gomez Notario

En dha Villa dho dia mes y año no se siguio el Pregon del decreto de Arriba q.e se dio y Pregono en Este Sitio Publico. Doy Fee

Ante mi

Pedro Gomez Notario

Not.o En continuacion de Este Notorio de dho decreto a Pedro Antonio Sedeño Perez Not.o Publico Doy Fee

Ante mi

Pedro Gomez Notario

En la Villa de Calasparra a onze dias del mes de Septiembre de mill Setez.os Quarenta y Uno. Los Señores Don Joseph Manuel Sotillo Verdugo Alcalde Mayor Corregidor Justicia Mayor y Capitan a Guerra de Esta Villa y su Tierra y Don Pedro Nuñez Perez Don Pedro de Cuellar Torrente Don Pedro Nuñez Perez Don Pedro de Contreras y Don Antonio Sedeño Perez Regidores de Esta dha Villa Estando en Ayuntamiento de Concejo como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes al Comun de Vecinos de Esta dha Villa Estando Juntos y Congregados segun Costumbre Acordaron lo siguiente

Lo primero que Viendo se en este Ayuntamiento el Padron de los del Pomado por el Licenciado Don Nicolas Perez de Arce Alcalde Mayor que fue de Esta Villa y su Tierra en el año de mill Setez.os Quarenta y Uno para el Repartimiento de Alcabalas y Cientos que se an de Cobrar en Este Presente año de mill Setez.os Quarenta y Dos y Reconocido Este Padron Se Halla Ser el mismo que Sirvio en el año de Quarenta y Uno Por Lo Cual Se Acordo que Este Padron Se Sirva en el Presente año de Quarenta y Dos para el Repartimiento de Alcabalas y Cientos que Se an de Cobrar en Este Presente año de Quarenta y Dos y Se Acordo Asimismo que Se Saque Traslado de Este Padron para Entregar a Don Joseph Manuel Sotillo Verdugo Alcalde Mayor Corregidor Justicia Mayor y Capitan a Guerra de Esta Villa y su Tierra para que Este Pueda Repartir Las Alcabalas y Cientos que Se an de Cobrar en Este Presente año de Quarenta y Dos Segun Se Acostumbra Lo Cual Se Acordo Asi Por Todos los Señores que Componen Este Ayuntamiento Y Lo Firmaron Don Joseph Manuel Sotillo Verdugo Don Pedro Nuñez Perez Don Pedro de Cuellar Torrente Don Pedro Nuñez Perez Don Pedro de Contreras y Don Antonio Sedeño Perez Regidores de Esta dha Villa Ante mi Pedro Gomez Notario